



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
DEMANDADA	BANCAMIA BANCO DE LAS FINANZAS S.A.
RADICADO	2016-00565

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín en providencia del 03 de marzo de 2021.

Del escrito de nulidad presentado por la parte demandada en la presente acción popular, de conformidad con el inciso 4º del artículo 134 del Código de General del Proceso, por el término de tres (3) días se corre traslado al actor popular.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795393c86f68bdac15e8dc439e0a4c8518717eb1ff3bf1f5d7fc48405ab70b3e**

Documento generado en 04/02/2022 09:35:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>